

Vacuna antigripal en Mendoza: aseguran que no hay faltante en las farmacias

29/03/2025



La campaña de vacunación antigripal oficial y gratuita comenzó el 20 de marzo en Mendoza. En una entrevista con FM Vos 94.5 Nelly Beatriz Cucchi, presidente del Colegio Farmacéutico de Mendoza, aclaró lo que sucede en torno a la disponibilidad de la vacuna antigripal en las farmacias de la provincia y abordó las recientes disposiciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) sobre la regulación de precios de medicamentos.

Contrariamente a las informaciones iniciales, Cucchi aseguró que no hay un faltante generalizado de la vacuna antigripal en las farmacias de Mendoza. «Por ahora no hay faltante. Hay una o dos marcas que sí están a disposición en droguería. La vacuna se ofrece tanto con receta médica para aquellos que cuentan con cobertura social o prepaga, como de forma privada», afirmó la entrevistada.

«Generalmente se comercializan dos o tres marcas de la vacuna, algunas de laboratorios nacionales y otras no. En cuanto al precio, la vacuna disponible tiene un costo aproximado de 53.290 pesos. Las obras sociales y prepagas suelen reconocer un 40% de descuento», comentó.

No obstante, señaló que el stock es acotado y que depende mucho de la demanda estacional. «Si bien no hay un faltante notorio, el stock es limitado. Recién empieza la demanda, en el mes de abril es cuando está el pico, por todo esto es que ya se les está pidiendo a los laboratorios que comiencen a entregar las dosis, ya que después si la demanda es grande se puede armar como una especie de cuello de botella», advirtió. «La duración de la campaña de vacunación se puede llegar a extender durante los meses de abril y mayo perfectamente», agregó.

En relación con las recientes disposiciones de ANMAT sobre la agilización de procesos para la aprobación de medicamentos de fabricación local y la regulación de precios, Cucchi aclaró que la medida busca establecer un valor de referencia para los medicamentos oncológicos y de alto costo, cuyos precios no están regulados. «La disposición de ANMAT que salió el jueves es para un ordenamiento y para tener un registro de un precio, refiere sobre todo a los medicamentos oncológicos, para los de alto costo. Es para poder tener un valor de referencia. Hay que tener en cuenta que son medicamentos especiales, totalmente distintos a los que se aplican en un tratamiento ambulatorio. Tienen distintos valores y competitividad», señaló la presidente del Colegio Farmacéutico de Mendoza.

En cuanto al debate sobre la producción local de medicamentos frente a la importación, indicó que si se igualan los procesos y se garantiza el control de calidad en todas las etapas, desde la producción hasta la dispensa, no habría inconvenientes. «Estamos de acuerdo con la medida, pero siempre que todo siga por los parámetros normales y se hagan todas las verificaciones y los controles que deben tener. El

proceso arranca desde la producción del medicamento en un laboratorio hasta su dispensa en la farmacia. Mientras que el medicamento esté controlado en todos sus procesos, nosotros estamos de acuerdo. El medicamento tiene que ser un bien social, el cual tiene que ser controlado. No puede estar a la libre producción de las industrias ni elección del usuario. El Estado es quien debe asegurar la salud de la población», concluyó.